


MEDIDAS TEMPORALES ANTE VACANTES EN EL INAI - DOF 09/05/23

Estimadas y estimados,

En el marco del Servicio de Información Jurídica y por indicaciones de la Mtra. Margarita Espino, les comparto que el Consejo General del INAI emitió **medidas de carácter temporal para garantizar los derechos de acceso a la información y protección de datos personales, al no poder sesionar válidamente su Pleno por la falta de designación de 3 integrantes:**

 Acuerdo mediante el cual se aprueban diversas medidas de carácter temporal para garantizar los derechos de acceso a la información y protección de datos personales, al no poder sesionar válidamente el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales por la falta de quorum que prevé el artículo 33 párrafo tercero de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, derivado de la falta de conclusión de los procesos constitucionales para el nombramiento de tres personas que deberán ocupar tres vacantes de Comisionados o Comisionadas del Instituto.

Como sabrán, a la fecha, se encuentran pendientes de concluir los procesos constitucionales para la designación de 3 personas Consejeras del INAI, con lo cual su pleno sólo cuenta con 4 integrantes, y toda vez que el quorum mínimo para que sus sesiones sean válidas es de 5, se encuentra impedido para sesionar.

Por lo anterior, **desde el 10 de abril, el INAI suspendió todos los plazos y términos hasta que el Pleno esté en aptitud de volver a sesionar válidamente, sólo para la emisión de las resoluciones de los medios de impugnación y procedimientos cuya aprobación sea de la exclusiva competencia del Pleno**, como lo son:

- ✓ Imposición de medidas de apremio;
- ✓ Imposición de sanciones y determinaciones relacionadas con las denuncias por incumplimiento a las obligaciones de transparencia;
- ✓ Procedimientos de verificación, de protección de derechos y de imposición de sanciones en materia de protección de datos personales en el sector privado;
- ✓ Procedimientos de verificación en materia de protección de datos personales en el sector público;
- ✓ Denuncias por incumplimiento a las obligaciones de transparencia, procedimientos de inconformidad, medios de impugnación en materia de acceso a la información y protección de datos personales.

Esperando que esta información les resulte de interés y utilidad para llevar a cabo sus importantes labores académicas, universitarias y de incidencia social, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.